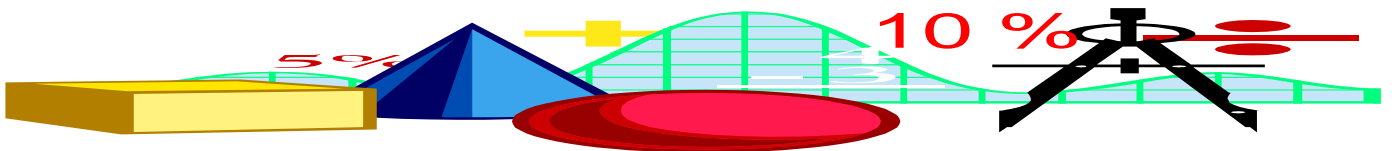




**Informe  
1987 - 2012**

## Contenido.....Págs.

Antecedentes	02
Estudios Actuariales	02
Objetivos	03
Presupuesto de Ingresos y Egresos	03
Ingresos Corrientes	04
Egresos Corrientes	07
Gastos de operación del Sistema	07
Beneficios del Sistema	08
Servicios	12
Préstamos Personales	12
Préstamos para Vivienda	13
Créditos de Mediano Plazo	14
Inversiones en el Sistema Bancario Nacional	15
Terrenos para Vivienda	15
Sistema de Auditoria	15
Balance de Comprobación al 31 de diciembre del 2012	17
Balance General al 31 de diciembre del 2012	18
Juntas Directivas 1987-2012	19



## **ANTECEDENTES**

El Colegio de Periodistas de Honduras, preocupado por el bienestar de sus agremiados, planteó al Estado en el año de 1985, la necesidad de crear un régimen de Previsión Social, basado en el sentimiento de solidaridad humana y la convicción de que agrupados pueden mejorar sus condiciones de vida tanto en su etapa activa como en la vejez.

En base a una lucha gremial, los periodistas obtienen por parte del Congreso Nacional de la República, el **Decreto número 190/85**, publicado en La Gaceta No. 001060 del 4 de diciembre de 1985 que contiene la **Ley del Instituto de Previsión Social del Periodista**; Interpretado por el decreto N° 59-2001 que define al Instituto de Previsión Social del Periodista, como un organismo de derecho público no estatal gremial sin fines de lucro, dedicado a la prestación de beneficios sociales de conformidad a su Ley, no le son aplicables las normas contenidas en las leyes de la república en cuanto a control, supervisión y vigilancia de sus operaciones financieras y administrativas.

En consecuencia, se emitieron normas que fijan el carácter de la Institución. La contribución obligatoria no está puesta solamente para los que devengan un salario, sino que incluye a todos aquellos periodistas que estén afiliados al Colegio de Periodistas de Honduras, trabajen o no, tengan las condiciones de inversionistas o asalariados, ejerzan la profesión independientemente o tengan otra; todos sin excepción, se consideran miembros del Instituto.

El Estado participa como colaborador del sistema y su participación en el mismo se entiende como una liberalidad del legislador al devolverle al periodista una pequeña parte del impuesto que él mismo genera en sus actividades en los medios de comunicación.

Es así que, por iniciativa de la Junta Directiva en funciones del período 1986 - 1988, se realizan las diligencias del caso para iniciar operaciones formales del Instituto a partir del

**1 de mayo de 1987**. Contratándose para ello un Gerente General y once empleados más; en la actualidad el Instituto cuenta con un Gerente General, un Auditor Interno, un Jefe de Planificación y Presupuesto, un Contador General, un jefe de División de Beneficios, un Asesor Legal, una Secretaria, un Encargado de la Oficina Regional del Instituto en San Pedro Sula, un Encargado del Sistema de Informática, un Motorista, dos vigilantes, un conserje y una aseadora.

Posteriormente, se instituyen los principales documentos jurídicos apareciendo en el orden siguiente:

Reglamento Interno de la Junta Directiva (Julio/87), Reglamento de Préstamos Personales (Julio/87), Reglamento de Préstamos para Vivienda (Julio/87), Reglamento de Afiliaciones y Contribuciones (Julio/87) Reglamento para el Otorgamiento y Goce de Prestaciones de Jubilación, Invalidez, Seguro de Vida y Auxilio Funerario (Diciembre/87), Reglamento de Créditos a Mediano Plazo (Febrero/89), Reglamento de Préstamos Automáticos (Julio/89), Reglamento de Préstamo para la Adquisición de Terrenos Urbanizados (Julio/89), Reglas Técnicas Actuariales (Resolución N° 55-03-98), y Normas de afiliación (Abril/2004).

---

## **ESTUDIOS ACTUARIALES**

---

La última Valuación Actuarial del Régimen de Beneficios: Invalidez, Vejez y Muerte concluye y recomienda lo siguiente:

## **CONCLUSIONES**

1. El régimen financiero del sistema de previsión administrado por el Instituto de Previsión Social del Periodista (I.P.P.), igual que hace cinco años continúa manteniendo las mismas características biométricas con promedios ligeramente altos.

2. Los servicios médico hospitalarios a partir del mes de julio de 2010 están bajo la administración del Instituto.
3. El comportamiento de las reclamaciones por beneficios ha sido normal y uniforme; sin embargo, en los próximos 5 años la obligación por vejez podría duplicarse.
4. **La valuación actuarial reportó un superávit técnico operacional significativo.**

### **RECOMENDACIONES**

1. Mantener los supuestos actuariales que se utilizan en el presente estudio actuarial.
2. Incrementar los ingresos pro rentabilidad de las inversiones a través de invertir sus recursos a una tasa de interés que esté por encima de la tasa de rendimiento actuarial del 10% anual.
3. Modificar progresivamente la contribución personal de cotización de los afiliados hasta llevarle un 7%.

El Instituto aplica actualmente una tasa de interés anual de 12% para los préstamos; más un 2% de manejo de cartera sobre los saldos insolutos, aplicando adicionalmente un recargo de 2% mensual sobre las cuotas en mora.

### **OBJETIVOS BASICOS DEL SISTEMA**

1. Garantizar a los periodistas afiliados un retiro justo y digno después del cumplimiento de su vida profesional activa.
2. Proporcionar a los afiliados los medios económicos de subsistencia a que tengan derecho en caso de invalidez.
3. Proporcionar a los afiliados al Instituto y a sus beneficiarios el servicio médico

hospitalario bajo las condiciones que establezca la póliza de seguros.

4. Otorgar en caso de muerte del Afiliado la protección que de acuerdo a la Ley del Instituto de Previsión Social del Periodista corresponda a sus beneficiarios legales o en su defecto a sus herederos.
5. Cubrir parte de los gastos fúnebres que ocasione la muerte por cualquier causa de un afiliado.
6. Promover el mejoramiento del nivel de vida de los afiliados mediante la ejecución de proyectos sociales y planes de inversión debidamente concebidos y aprobados.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

De acuerdo con la Ley del Instituto de Previsión Social del Periodista, corresponde a la Gerencia General como órgano ejecutivo, la administración del Instituto, para lo cual ejercerá las facultades Organizativas, Administrativas y Financieras que le otorgan esta Ley, su Reglamento y las Resoluciones que adopte la Junta Directiva.

Sobre la base de este precepto, la Gerencia General, cada año somete a discusión y aprobación ante la Honorable Junta Directiva, como organismo máximo de dirección del Instituto, **el Presupuesto de Ingresos y Egresos** con el que busca desarrollar una Administración que esté acorde con los objetivos que persigue el Sistema y se liquida trimestralmente con el propósito de que la Junta Directiva corrobore el cumplimiento estricto del **Presupuesto de Egresos** y la tendencia del **Presupuesto de Ingresos**.

## INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos percibidos por el Instituto en el período de análisis proceden de cuatro fuentes de ingreso:

1. Una aportación de las empresas o medios de comunicación Social, consistente en el **10%** de las planillas de sueldos pagados a los periodistas colegiados, los cuales se destinan al fortalecimiento de las reservas.
2. Una contribución obligatoria de los periodistas afiliados equivalentes al **7%** de su sueldo mensual, que se destinan al fortalecimiento de las reservas.
3. Los rendimientos que se obtienen de las inversiones, que se destinan al fortalecimiento de las reservas y a gastos de administración.
4. Los ingresos provenientes de la tasa de venta de publicidad; los cuales por decisión de la Junta Directiva están destinados íntegramente al pago de los beneficios del

sistema: servicio médico-hospitalario, seguro de vida, auxilio funerario, Jubilaciones y pensiones.

Los ingresos obtenidos de las fuentes antes señaladas en el período comprendido entre **mayo de 1987 y diciembre del 2012** totalizan la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 239,769,082.98)**, procediendo el **46.12 %** (L. 110,591,504.16) de rendimientos sobre inversiones, el **21.98 %** (L. 52,705,071.63) de la tasa sobre publicidad, el **21.85 %** (L. 52,392,158.02) de la aportación patronal, y el **10.05 %** (L. 24,080,349.17) de la contribución obligatoria de los afiliados. (Ver Cuadro y gráfica N° 1).

**En el año 2012 se presupuestaron ingresos corrientes por valor de L. 18,267,000.00 y se ejecutaron L. 19,024,253.34**

**Cuadro No. 1**  
Ingresos Corrientes según Origen al 31 de Diciembre de cada año  
(En Lempiras)

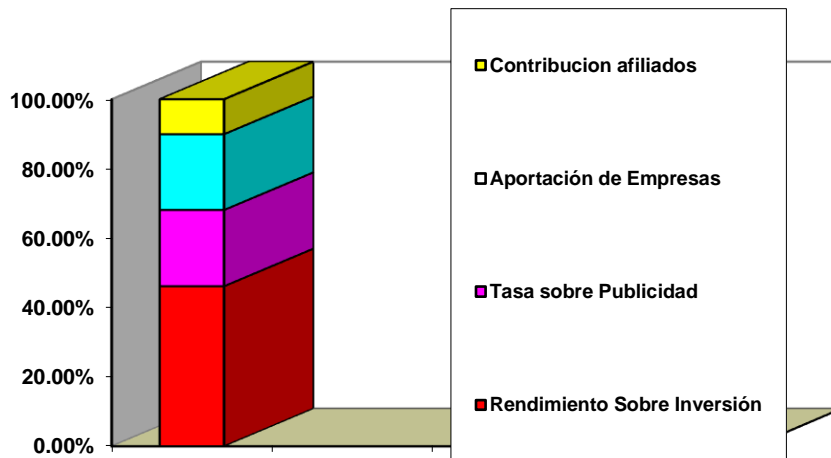
AÑO	RENDIMIENTOS S/ INVERSIONES	TASA SOBRE PUBLICIDAD	APORTACION EMPRESA	CONTRIBUCION AFILIADOS	TOTAL
1987 *	0.00	2,000,000.00	215,612.44	147,859.14	2,379,293.55
1988	231,466.72	1,000,000.00	182,566.55	91,526.94	1,505,560.21
1989	350,371.39	1,000,000.00	238,039.59	106,379.77	1,694,790.75
1990	462,545.37	1,500,000.00	371,497.71	110,059.66	2,444,102.74
1991	762,907.35	2,280,068.33	314,424.58	95,346.72	3,452,746.98
1992	927,454.47	1,800,000.00	315,323.16	114,819.12	3,157,596.75
1993	1,042,488.61	1,000,000.00	469,349.78	129,039.61	2,640,878.00
1994	1,204,020.71	1,000,000.00	546,385.01	147,692.59	2,898,098.31
1995	1,455,383.67	1,000,000.00	785,835.94	182,859.99	3,424,079.60
1996	1,704,538.24	1,750,000.00	1,175,369.64	247,399.44	4,877,307.32
1997	2,332,986.76	1,750,000.00	1,560,113.71	284,542.72	5,927,643.19
1998	2,062,860.01	2,000,000.00	2,071,453.66	434,942.19	6,569,255.86
1999	3,282,875.29	2,250,000.00	2,204,954.54	865,641.26	8,603,471.09
2000	2,952,145.56	2,500,000.00	2,532,560.18	1,146,315.48	9,131,021.22
2001	4,178,858.22	2,500,000.00	2,691,686.08	1,337,238.51	10,707,782.81
2002	5,181,413.17	2,500,000.00	2,498,699.83	1,285,198.00	11,465,311.00
2003	5,032,085.55	2,500,003.30	2,459,030.71	1,280,003.13	11,271,122.69

AÑO	RENDIMIENTOS S/ INVERSIONES	TASA SOBRE PUBLICIDAD	APORTACION EMPRESA	CONTRIBUCION AFILIADOS	TOTAL
2004	5,460,916.78	2,500,000.00	2,753,453.88	1,359,026.43	12,073,397.09
2005	6,423,370.17	2,500,000.00	2,837,769.01	1,488,006.05	13,249,145.23
2006	6,575,723.59	2,500,000.00	3,062,147.11	1,514,532.14	13,652,402.84
2007	7,609,357.01	2,500,000.00	3,248,018.30	1,643,603.08	15,000,978.39
2008	8,627,686.59	2,500,000.00	3,583,749.24	1,791,729.38	16,503,165.21
2009	9,591,793.46	2,500,000.00	3,860,203.78	1,847,723.23	17,799,720.47
2010	12,841,486.11	1,875,000.00	3,964,514.47	1,929,321.23	20,610,321.81
2011	10,442,423.37	3,125,000.00	4,122,808.32	2,015,404.84	19,705,636.53
2012	9,838,524.02	2,375,000.00	4,326,590.80	2,484,138.52	19,024,253.34
<b>TOTAL</b>	<b>110,591,504.16</b>	<b>52,705,071.63</b>	<b>52,392,158.02</b>	<b>24,080,349.17</b>	<b>239,769,082.98</b>
%	46.12	21.98	21.85	10.05	100.00

\* 1987 = Ingresos recibidos en el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1987.

Gráfica No. 1

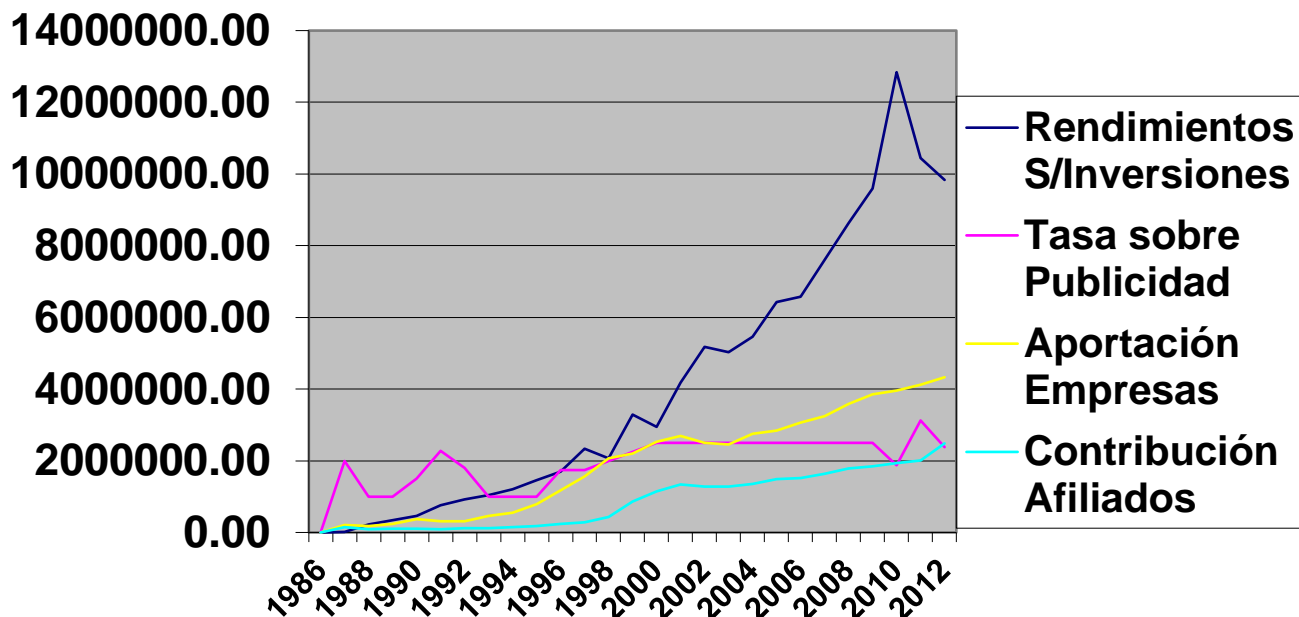
**ESTRUCTURA DE INGRESOS CORRIENTES, ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012  
(Por Fuentes)**



Los ingresos corrientes percibidos de mayo 1987 a diciembre 2012 crecieron a una tasa promedio del 17.0 %. Por fuentes de ingreso el crecimiento promedio observado es el siguiente: rendimiento

sobre las inversiones 23.9%, contribución de los afiliados 21.4%; aportación de las empresas 20.6%; y tasa sobre publicidad 11.6%. (Ver Cuadro N° 1 y Gráfica N° 2).

**Gráfica N° 2**  
**Tendencia de Crecimiento Financiero**  
**1987-2012**



Las ganancias acumuladas por rendimientos sobre inversiones (mayo/1987-diciembre/2012) ascienden a la cantidad de L. 110,591,504.16, cuyo proceso acumulativo según el tipo de inversión se ha dado así: el 23.52% (L. 26,013,843.92) proceden de la colocación de dinero en la Banca Privada y Estatal. La otra parte de las ganancias que es de L. 84,577,660.24 (76.48%), emana de la inversión del dinero directamente a través de programas de

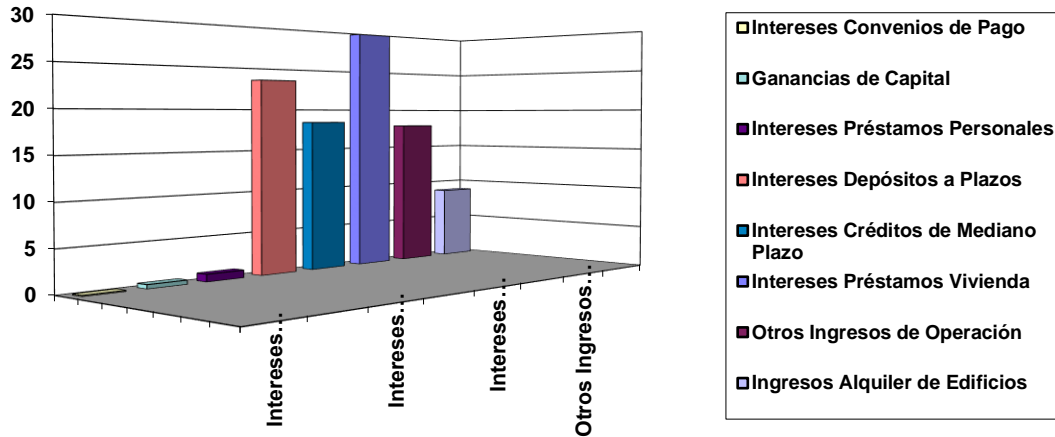
préstamos personales (0.91%); préstamos para vivienda (29.72%), créditos de mediano plazo (18.42%), venta de terrenos para vivienda (0.50%), convenios especiales de pago (0.14%), ingresos por alquiler de edificios (8.89%) y por otros ingresos de operación (17.90%). (Ver Cuadro N° 2 y Gráfica N° 3). En el 2012 los rendimientos son L. 9,838,524.02.

**Cuadro No. 2**  
**Rendimientos Anuales según Tipo de Inversión al 31 de Diciembre de cada año**  
**Mayo 1987 – Diciembre 2012**  
**(En Lempiras)**

ORIGEN	2007*	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL	%
Depósitos a Plazos	12,441,758.46	2,577,944.24	3,732,930.27	3,263,054.23	1,998,853.75	1,999,302.97	26,013,843.92	23.52
Préstamos Personales	756,423.25	23,286.40	21,112.29	66,734.23	41,347.74	95,952.62	1,004,856.53	0.91
Préstamos Viviendas	21,176,541.51	1,919,614.39	1,836,238.16	3,215,491.50	2,525,615.36	2,200,832.11	32,874,333.03	29.72
Crédito Mediano Plazo	10,106,561.70	1,040,670.36	1,020,535.30	2,147,692.52	2,751,796.77	3,299,900.91	20,367,157.56	18.42
Ingresos alquiler de edificios	2,991,193.75	1,889,175.00	1,889,175.01	1,872,307.49	965,687.28	219,814.57	9,827,353.10	8.89
Venta terreno	555,172.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555,172.91	0.50
Convenios de Pago	150,241.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,241.34	0.14
Otros Ingresos de Operación	11,071,697.69	1,176,996.20	1,091,802.43	2,276,206.14	2,159,122.47	2,022,720.84	19,798,545.77	17.90
<b>TOTAL</b>	<b>59,249,590.64</b>	<b>8,627,686.59</b>	<b>9,591,793.46</b>	<b>12,841,486.1</b>	<b>10,442,423.3</b>	<b>9,838,524.02</b>	<b>110,591,504.16</b>	<b>100.00</b>

\* 2007 = Rendimientos obtenidos en el periodo comprendido del 1 de mayo de 1987 al 31 de diciembre de 2007.

**Gráfica No. 3**  
**Rendimientos Anuales**  
**Según tipo de Inversión, Acumulados al 31 de Diciembre del 2012**



**EGRESOS CORRIENTES**

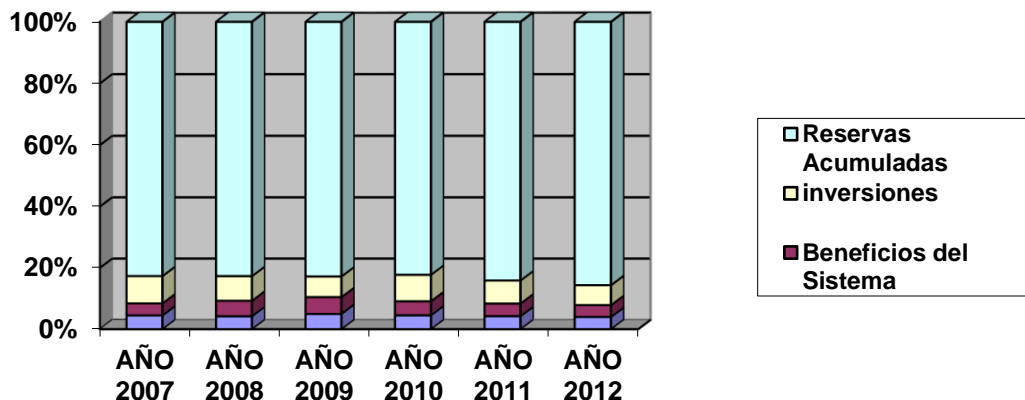
Los **egresos corrientes** son los recursos que se presupuestan anualmente para el desarrollo de las funciones operativas e inversiones financieras y el otorgamiento de los beneficios del sistema. El financiamiento de las funciones operativas e inversiones financieras provienen de las aportaciones de las empresas, de las contribuciones de los afiliados y de los rendimientos sobre las inversiones. Los beneficios del sistema se financian con los recursos que se captan por aplicación de la tasa sobre publicidad.

**GASTOS OPERATIVOS**

Los gastos operativos son los que anualmente se ejecutan de conformidad con las partidas y renglones presupuestados y aprobados de conformidad con su Ley de Creación por la Junta Directiva, cuyo destino es el pago de sueldos y salarios, décimo cuarto mes, aguinaldos,

bonificaciones, vacaciones, derechos laborales y obligaciones patronales, gastos por atenciones y sesiones de Junta Directiva, servicios profesionales y técnicos, servicios públicos de agua, teléfono y electricidad, servicios de impresión y encuadernación, gastos de viaje, mantenimiento y reparación ordinaria de edificios, líneas eléctricas, equipo de transporte y equipo de oficina, y para compra de todos los materiales y suministros de oficina que se necesitan para el normal funcionamiento de las operaciones administrativas del Instituto. Estos gastos por decisión de la Junta Directiva y en base a los estudios actuariales se financiarán con los ingresos provenientes de los rendimientos sobre inversiones y las tasas de recargo por morosidad y manejo de cartera. En el año 2012 se presupuestaron gastos operativos por valor de L. 5,348,724.00 y se ejecutaron L. 5,017,311.84 lográndose un ahorro en el gasto operativo presupuestado de L. 331,412.16 (Ver Gráfica N° 4).

**Gráfica No. 4**  
**EGRESOS CORRIENTES CON RELACION A LOS INGRESOS CORRIENTES, AÑO 2012**



<b>Gastos Corrientes</b>	
* Gastos de Administración	<b>18.08%</b>
* Servicios de Operación	<b>2.81%</b>
* Obligaciones Patronales y Derechos Laborales	<b>5.48%</b>
<b>Beneficios del Sistema</b>	<b>26.86%</b>
<b>Depreciación y Amortización</b>	<b>1.54%</b>
<b>Inversiones</b>	<b>45.23%</b>
<b>Reservas Acumuladas ( 1987-2012 )</b>	<b>113,189,961.37</b>

**BENEFICIOS DEL SISTEMA**

Los beneficios que brinda el Instituto de Previsión Social del Periodista, son los siguientes:

- Jubilación: Voluntaria y Obligatoria
- Pensión por Invalidez
- Seguro Médico - Hospitalario
- Seguro de Vida
- Auxilio Funerario

Con relación a las erogaciones por beneficios del sistema la política aplicada es de presupuestarlas para conformar reservas y de ellas hacer los pagos mensuales (Ver Gráfica N° 4).

La Jubilación es la renta vitalicia pagadera mensualmente a los participantes del sistema. Se da en dos categorías: voluntaria, cuando el participante ha cumplido con el tiempo mínimo de servicio que es 15 años, y 60 años de edad. La Jubilación obligatoria se otorga al participante, cuando ha cumplido 15 años de servicios como mínimo y 65 años de edad. Hasta el 2012 se han otorgado 65 jubilaciones. Este beneficio incluye la jubilación mensual, las bonificaciones en el mes de junio en concepto de décimo cuarto mes y décimo sexto mes, las

bonificaciones en el mes de diciembre en concepto de aguinaldos y décimo quinto mes.

El monto de la jubilación no deberá ser mayor del 100% del sueldo promedio del Periodista (Resolución N° 55-03-98). En el periodo de análisis se ha invertido en el pago de este beneficio L. 26,652,588.54 y en el año 2012 el Instituto erogó L. 2,832,858.11.

El Seguro Médico-Hospitalario, es un servicio a que tienen derecho todos los afiliados al Sistema, cuando estén al día con sus obligaciones financieras con el Instituto. Este beneficio a partir del mes de julio del 2010 está bajo la administración y control del Instituto. En la prestación de este beneficio se han erogado en el periodo de análisis L. 30,750,861.45 y en este último año se pagó L. 1,815,320.14.

El Seguro de Vida consiste en el derecho a 32 veces el sueldo del participante sin sobrepasar los L. 300,000.00. En el periodo se ha invertido L. 6,150,876.57 en este servicios y en el último año se pagaron primas de seguros por L. 432,128.38.

El Auxilio Funerario, es el equivalente a L. 10,000.00, destinado a cubrir gastos fúnebres y se le entrega al



familiar que se haya hecho cargo de los gastos del funeral.

Para garantizar el cumplimiento de estos beneficios, el Instituto en base a estudios actuariales, ha constituido las Reservas Técnicas, las cuales se incrementan anualmente con las utilidades netas obtenidas. El 47.21% del total de los ingresos de

1987 al 2012 están en las reservas netas. (Ver Cuadros N° 3 y N° 4).

De conformidad con el último estudio actuarial la tasa de contribución personal es de 32% de los salarios declarados para una acumulación anual de reserva de L. 12,441,600.00, en el año 2012 la utilidad neta fue de L. 13,714,718.65 dejando un superávit actuarial de reservas de L. 1,273,118.65.

**Cuadro No. 3**  
Erogaciones Anuales por Pago de Beneficios del Sistema  
Mayo 1987 a Diciembre 2012  
(En lempiras)

AÑO	JUBILACIONES	SERVICIO MEDICO	SEGURO DE VIDA	AUXILIO FUNERARIO	INVALIDEZ	TOTAL
1987	0.00	46,917.52	18,237.53	2,500.00	0.00	67,655.05
1988	62,480.00	145,253.94	36,544.63	0.00	0.00	244,278.57
1989	79,680.00	133,866.93	45,153.46	0.00	0.00	258,700.39
1990	234,960.11	262,916.64	47,555.31	5,000.00	4,485.28	554,917.34
1991	585,366.70	205,487.34	47,905.48	2,500.00	0.00	841,259.52
1992	620,059.16	340,455.38	57,198.10	0.00	5,043.09	1,022,755.73
1993	658,482.46	316,108.03	67,232.58	7,500.00	0.00	1,049,323.07
1994	640,082.86	285,301.03	74,975.82	0.00	0.00	1,000,359.71
1995	748,253.94	425,393.90	94,583.18	2,500.00	0.00	1,270,731.02
1996	828,892.03	706,204.44	122,690.96	5,000.00	0.00	1,662,787.43
1997	931,705.32	1,206,459.60	251,762.16	7,500.00	0.00	2,397,427.08
1998	890,156.11	1,164,093.99	273,909.53	0.00	0.00	2,328,159.63
1999	828,766.97	1,050,107.04	254,502.15	0.00	0.00	2,133,376.16
2000	750,753.67	1,406,417.71	315,106.65	0.00	0.00	2,472,278.03
2001	784,673.10	1,591,455.91	442,795.56	0.00	0.00	2,818,924.57
2002	758,977.30	1,592,111.05	402,294.64	0.00	0.00	2,753,382.99
2003	845,408.17	1,460,316.11	300,109.36	0.00	0.00	2,605,833.64
2004	1,085,398.87	1,557,144.43	325,805.21	0.00	0.00	2,968,348.51
2005	1,119,818.37	1,474,869.39	316,584.54	0.00	0.00	2,911,272.30
2006	1,176,088.80	1,421,301.74	337,259.77	0.00	0.00	2,934,650.31
2007	1,257,236.81	1,682,917.93	413,808.51	30,000.00	0.00	3,383,963.25
2008	1,902,958.24	2,441,587.31	458,500.25	10,000.00	0.00	4,813,045.80
2009	2,046,590.55	3,240,622.61	393,818.90	0.00	0.00	5,681,032.06
2010	2,363,205.87	2,631,601.25	315,936.41	5,000.00	0.00	5,315,743.53
2011	2,621,168.78	2,146,630.09	304,462.55	33,440.00	0.00	5,105,701.42
<b>2012</b>	<b>2,832,858.11</b>	<b>1,815,320.14</b>	<b>432,128.38</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,110,306.63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26,652,588.54</b>	<b>30,750,861.45</b>	<b>6,150,876.57</b>	<b>140,940.00</b>	<b>9,528.37</b>	<b>63,704,794.93</b>

**Cuadro No. 4**  
**Reservas Técnicas Acumuladas al 31 de Diciembre del 2012**  
**(En lempiras)**

RESERVAS	CANTIDAD	%
Reservas para Jubilaciones	<b>61,025,306.33</b>	53.91
Reservas para Jubilaciones Otorgadas	<b>13,893,180.26</b>	12.27
Reservas para Servicio Médico – Hospitalario	<b>3,372,125.30</b>	2.98
Reservas para Seguro de Vida	<b>1,540,023.88</b>	1.36
Reservas para Invalidez	<b>19,067,715.41</b>	16.85
Reservas para Auxilio Funerario	<b>100,000.00</b>	0.09
Reservas para Previsión	<b>14,191,610.19</b>	12.54
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>113,189,961.37</b>	<b>100.00</b>

**RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**RESOLUCION N°. 55-03-98**

“La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social del Periodista en aplicación de los artículos 9 y 40 de su Ley de creación y con base en los estudios técnico - actuariales:

**POR TANTO:**

**RESUELVE:**

- I. La afiliación al sistema de previsión social es obligatoria para los miembros del Colegio de Periodistas de Honduras. - Se exceptúan los que habiendo cumplido cincuenta años de edad, ingresen al Colegio y los extranjeros que obtengan autorización para ejercer el periodismo.
- II. Los periodistas miembros del sistema de Previsión Social, pagarán de sus sueldos mensuales cotizables, los siguiente porcentajes:
  - A. Del 1 de julio de 1998  
Al 30 de junio de 1999 - 3.5%
  - B. Del 1 de julio de 1999  
Al 30 de junio del 2000 - 4.5%
  - C. Del 1 de julio del 2000  
en adelante y hasta que se realice una nueva revisión actuarial. - 5.0%
- III. Los periodistas miembros del Sistema de Previsión Social, que laboren en forma

independiente en cualquier actividad económica, pagarán de sus sueldos cotizables, los siguientes porcentajes:

- A. Del 1 de julio de 1998  
Al 30 de junio de 1999 - 13.5%
- B. Del 1 de julio de 1999  
Al 30 de junio del 2000 - 14.5%
- C. Del 1 de julio del 2000  
en adelante y hasta que se realice una nueva revisión actuarial - 15.0%
- IV. Se considerará en estado de morosidad los afiliados que tengan más de dos cuotas personales o patronales sin cancelar.
- V. Tendrán derecho a jubilación conforme a las disposiciones del sistema de previsión, los participantes que hayan cumplido 60 años de edad y cotizado al sistema durante un lapso no menor de quince años.
- VI. La jubilación será obligatoria a los sesenta y cinco años de edad.
- VII. La cantidad mensual de jubilación, será el resultado de multiplicar, el salario promedio de todos los salarios mensuales, por los años cotizados, por el (3%) tres por ciento; no obstante la pensión por vejez no será superior al 100% del salario promedio y del 80% para las pensiones por invalidez.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de marzo de 1998.

## C O M U N I C A D O

La Junta Directiva del Colegio de Periodistas de Honduras (C.P.H.), a todos sus afiliados les comunica, que después de un detenido análisis de las condiciones económicas y laborales por la que muchos periodistas atraviesan, y queriendo beneficiar a la gran mayoría con nuestro Sistema de Previsión Social, se ha decidido que a partir del mes de mayo el Sistema operará bajo las Normas de Afiliación siguientes:

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social del Periodista.

**CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Previsión Social es de carácter profesional y pertenecer a él es un derecho y una obligación para todos los periodistas del colegio de Periodistas de Honduras (C.P.H.)

**CONSIDERANDO:** Que para ser miembro del Instituto es requisito ineludible pertenecer al Colegio de Periodistas de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que por causas económicas muchos periodistas afiliados al Colegio de Periodistas de Honduras se ven imposibilitados de afiliarse al Sistema de Previsión Social.

**POR TANTO RESUELVE:**

Establecer las normas de afiliación siguientes:

1. Los periodistas miembros del Colegio de Periodistas de Honduras que se afilien al Instituto con posterioridad a la fecha de afiliación al Colegio (C.P.H.), podrán iniciar su cotización a partir de la fecha de afiliación al Instituto de Previsión Social del Periodista (I.P.P.)
2. Los afiliados tendrán derecho a pensión por jubilación, calculando su salario promedio, sumando los salarios cotizados del 5 y 10% y dividiendo la suma entre los meses de afiliación.
3. El reconocimiento de incapacidades laborales, estará directamente relacionadas al hecho, de que el afiliado tenga al día las cotizaciones del 5% y 10% sobre su salario declarado, y a dejar de trabajar o percibir ingresos por una actividad económica durante el período
4. Los afiliados al Instituto de Previsión del Periodista podrán optar de conformidad a sus aportaciones a los beneficios siguientes:

a. Si mantiene al día las contribuciones del 5% y 10% sobre su salario: a todos los beneficios establecidos en la Ley

b. Si paga su contribución personal del 5% sobre su salario declarado: a los beneficios de Seguro Médico, Seguro de Vida, Préstamos Personales, Comerciales y de Vivienda, este último con un castigo de 2% sobre la tasa general.

c. Si paga las primas de Seguro Médico y Seguro de Vida: únicamente tendrá derecho a estos beneficios.

d. Los mayores de 50 años y menores de 65 que se afilien al Sistema, que paguen el 5% y 10%, gozarán de todos los beneficios con excepción de la pensión por jubilación.

Asimismo se le recuerda, pasar por la Oficina del Colegio de Periodista para arreglar su situación con respecto a las cuotas de colegiación y para asuntos relativos a las Normas de Afiliación del Instituto, les pone a la disposición los Teléfonos 239-2970 Ext. 20 en Tegucigalpa y Teléfono 556-6315 en San Pedro Sula, en los cuales podrán hacer las consultas respectivas, o presentarse a las oficinas y hablar con el señor Daniel López Cáliz en Tegucigalpa y la señora Lucila Méndez de Cantarero en San Pedro Sula.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril del 2004

## RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA

**“La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social del Periodista en aplicación de los artículos 9 y 40 de su Ley de creación y con el propósito de fortalecer las reservas actuariales del Instituto, aprobó por unanimidad lo siguiente:**

- 1. El afiliado al jubilarse y continuar trabajando, debe contribuir al sistema con los porcentajes de cotización de un miembro activo.**
- 2. La jubilación voluntaria tendrá un costo actuarial de 10% de 60 a 65 años.**
- 3. Regular el servicio médico hospitalario, excluyendo el esposo a partir de junio del 2011 de conformidad a las reglas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), las que de conformidad con la Ley de creación del Instituto de Previsión Social del Periodista (IPP) le son aplicables.**

4. Tener como punto de evaluación de medicinas y exámenes los del IHSS.

5. Uniformar las tasas de interés para los programas de crédito a 12% para los nuevos créditos hasta un millón de lempiras y después de un millón 10% de interés sobre los saldos insolutos.

6. Modificar la tasa de contribución del afiliado: 1% a partir de enero de 2012 y 1% de enero del 2013.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de marzo del 2011

## SERVICIOS

De acuerdo a la Ley, los Servicios constituyen los beneficios accesorios del sistema de previsión y son opcionales para todos los Periodistas que cumplan con los requisitos legales establecidos. Los Servicios que otorga el Instituto constituyen el elemento principal de sus inversiones Financieras y son los siguientes: Préstamos

Personales, Préstamos para la Vivienda y Créditos de Mediano Plazo.

## INVERSIONES

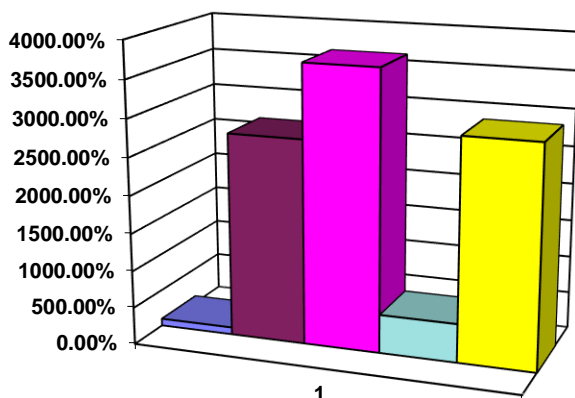
De acuerdo a la Ley, las inversiones de los recursos financieros del Instituto deberán hacerse atendiendo a razones de seguridad y rentabilidad; pero en igualdad de condiciones deberá darle preferencia a aquellas inversiones que conlleven mayor utilidad social y económica para los miembros del Instituto.

Siguiendo este precepto legal, el Instituto ha ejecutado sus inversiones financieras en préstamos a sus afiliados, bonos del estado y certificados de depósitos a plazo fijo en la banca privada. Al 31 de diciembre del año 2012, el saldo de las inversiones financieras realizadas por el Instituto eran L. 85,175,986.08, con una tasa de rentabilidad ponderada del 11.10% anual. (Ver cuadro Nº 5).

**Cuadro No. 5**  
**Saldo de Inversiones Financieras al 31 de Diciembre del 2012**  
**(En Lempiras)**

DESCRIPCIÓN	TIPO INVERSIÓN	TASA %	Part. %	T. Pond.	VALOR
Préstamos Personales	Préstamos	12%	0.95	0.11	808,226.26
Préstamos para Vivienda	Préstamos	12%	27.35	3.28	23,294,681.70
Créditos Mediano Plazo	Préstamos	12%	37.12	4.45	31,620,287.24
Préstamos en recuperación	Préstamos	12%	5.20	0.62	4,427,790.88
Inversiones Temporales	Depósitos a plazos	09%	29.38	2.64	25,025,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>100.00%</b>	<b>11.10%</b>	<b>85,175,986.08</b>

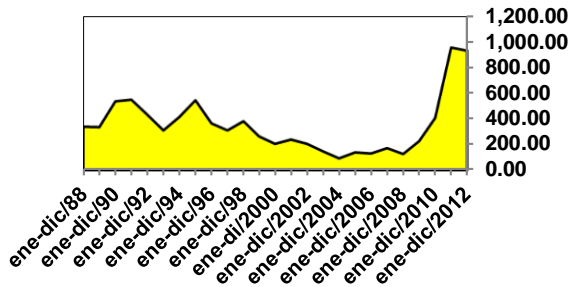
**Gráfica No. 5**  
**ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS**  
**INVERSIONES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**



## PRESTAMOS PERSONALES

Este servicio se presta desde julio de 1987 hasta por un monto de Lps. 100,000.00, y sirve para que el Periodista afiliado al Instituto atienda sus necesidades más inmediatas en las condiciones más favorables posibles. Cada préstamo que se otorga debe cumplir con los requisitos exigidos por la Ley y se documentan con pagares y letras de cambios debidamente firmadas por el prestatario y sus dos avales solidarios. Dentro del marco global de las inversiones financieras, los préstamos personales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2012, representan el 4.89%. En términos numéricos, esto significa, la aprobación de 959 préstamos por un monto global de Lps. 8,946,745.19 (ver cuadro y gráfica No. 6).

**Gráfica No. 6**  
**PRESTAMOS PERSONALES OTORGADOS**  
**Mayo 1987 - Diciembre 2012**



**Cuadro No. 6**  
**Préstamos Personales Aprobados**  
**Mayo 1987 a Diciembre 2012**  
**(En lempiras)**

PERIODO	No.	APROBADO
Mayo - Diciembre, 1987	38	208,192.00
Enero - Diciembre, 1988	62	339,690.00
Enero - Diciembre, 1989	54	334,422.00
Enero - Diciembre, 1990	86	536,126.98
Enero - Diciembre, 1991	82	546,813.66
Enero - Diciembre, 1992	71	429,401.19
Enero - Diciembre, 1993	50	310,381.18
Enero - Diciembre, 1994	61	413,058.33
Enero - Diciembre, 1995	71	543,738.60
Enero - Diciembre, 1996	57	363,710.24
Enero - Diciembre, 1997	42	311,175.34
Enero - Diciembre, 1998	38	378,934.90
Enero - Diciembre, 1999	28	261,544.98
Enero - Diciembre, 2000	19	207,040.50
Enero - Diciembre, 2001	20	239,174.84
Enero - Diciembre, 2002	23	204,395.00
Enero - Diciembre, 2003	15	144,336.00
Enero - Diciembre, 2004	13	91,500.00
Enero - Diciembre, 2005	13	139,966.85
Enero - Diciembre, 2006	11	130,367.00
Enero - Diciembre, 2007	11	171,000.00
Enero - Diciembre, 2008	09	126,000.00
Enero - Diciembre, 2009	13	225,849.50
Enero - Diciembre, 2010	16	406,017.00
Enero - Diciembre, 2011	26	953,403.10
Enero - Diciembre, 2012	30	930,506.00
<b>TOTAL</b>	<b>959</b>	<b>8,946,745.19</b>

**PRESTAMOS PARA VIVIENDAS**

El Instituto preocupado por solucionar los problemas habitacionales de sus afiliados, pone en marcha a partir del mes de junio de 1987, el programa de

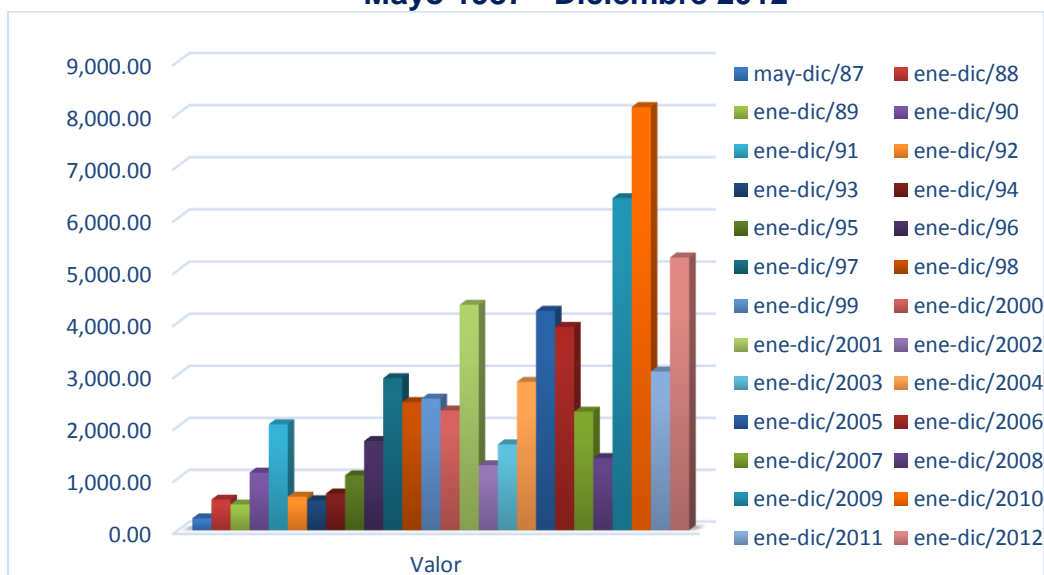
“Préstamos para la Vivienda” con el fin primordial de otorgar financiamiento a los participantes del Sistema para: construcción, adquisición, reparación, remodelación o ampliación, liberación de gravamen de vivienda, compra de terreno y construcción simultánea de vivienda hasta por un monto máximo de Lps. 2,000,000.00. Para compra de terrenos urbanizados el monto máximo es Lps. 1,000,000.00. Cada préstamo que se otorga debe cumplir con los requisitos exigidos por la Ley y se documentan mediante escrituras públicas debidamente inscritas en el Instituto de la propiedad correspondiente y con la firma adicional de letras de cambio.

En el cumplimiento de esta finalidad hasta el 31 de diciembre del 2012 se han otorgado un total de 278 préstamos por un monto global de Lps. 64,149,986.43, cantidad que representa el 35.06% del total de las inversiones financieras aprobadas. (Ver Gráfica No.7, cuadros No.7 y 8).

**Cuadro No. 7**  
**Préstamos para Vivienda Aprobados**  
**Mayo 1987 - Diciembre 2012**  
**(en lempiras)**

PERIODO	No.	APROBADO
Mayo - Diciembre, 1987	06	229,091.23
Enero - Diciembre, 1988	11	589,973.59
Enero - Diciembre, 1989	08	493,818.32
Enero - Diciembre, 1990	12	1,110,391.53
Enero - Diciembre, 1991	69	2,042,068.58
Enero - Diciembre, 1992	07	647,044.81
Enero - Diciembre, 1993	05	577,458.85
Enero - Diciembre, 1994	07	707,568.55
Enero - Diciembre, 1995	09	1,056,472.94
Enero - Diciembre, 1996	08	1,719,733.60
Enero - Diciembre, 1997	13	2,930,748.80
Enero - Diciembre, 1998	10	2,469,280.00
Enero - Diciembre, 1999	10	2,536,956.60
Enero - Diciembre, 2000	12	2,307,057.00
Enero - Diciembre, 2001	19	4,337,565.00
Enero - Diciembre, 2002	06	1,253,000.00
Enero - Diciembre, 2003	06	1,654,894.00
Enero - Diciembre, 2004	09	2,860,000.00
Enero - Diciembre, 2005	13	4,222,038.60
Enero - Diciembre, 2006	07	3,914,144.50
Enero - Diciembre, 2007	05	2,285,000.00
Enero - Diciembre, 2008	03	1,390,550.00
Enero - Diciembre, 2009	07	6,381,000.00
Enero - Diciembre, 2010	06	8,128,951.10
Enero - Diciembre, 2011	04	2,733,818.00
Enero - Diciembre, 2012	04	5,246,835.00
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>64,149,986.43</b>

### Gráfica No. 7 PRESTAMOS PARA VIVIENDAS Mayo 1987 - Diciembre 2012



**Cuadro No. 8  
Préstamos para Vivienda Aprobados (según destino)  
Mayo 1987 - Diciembre 2012  
(En lempiras)**

DESTINO	TOTAL		DISTRITO CENTRAL		SAN PEDRO SULA		RESTO DEL PAIS	
	No.	CANTIDAD	No.	CANTIDAD	No.	CANTIDAD	No.	CANTIDAD
Construcción de Vivienda	40	9,610,647.57	25	6,853,845.00	7	1,510,000.00	8	1,246,802.57
Compra de Terreno y Const.. simultánea	15	2,848,853.40	10	2,178,853.40	5	670,000.00	-	--
Adquisición de Vivienda Existente	79	31,057,627.95	64	27,806,009.57	10	2,496,958.85	5	754,659.53
Adquisición de Vivienda y Ampliación	1	80,000.00	1	80,000.00	-	--	-	--
Liberación de Gravamen de Vivienda	37	10,440,617.67	31	8,542,859.17	6	1,897,758.50	-	--
Liberación de Grav. De Vivienda y Const.	2	252,657.32	2	252,657.32	-	--	-	--
Liberación de Grav. De Viv. y Ampliación	4	921,787.34	3	771,787.34	1	150,000.00	-	--
Ampliación de Vivienda	13	2,011,177.12	11	2,011,177.12	-	--	-	--
Remodelación de Vivienda	1	100,000.00	1	100,000.00	-	--	-	--
Adquisición de Terreno	21	4,215,023.65	20	3,645,023.65	1	570,000.00	-	--
Adquisición de Viv. Colonia El Periodista	63	1,287,068.58	0	0.00	63	1,287,068.58	-	--
<b>TOTAL</b>	<b>278</b>	<b>64,149,986.43</b>	<b>172</b>	<b>53,566,738.40</b>	<b>93</b>	<b>8,581,785.93</b>	<b>13</b>	<b>2,001,462.10</b>

#### CREDITO DE MEDIANO PLAZO

Este programa fue creado con la finalidad de proporcionar a los participantes del Sistema, la posibilidad de obtener recursos financieros necesarios hasta por Lps. 2,000,000.00 para la satisfacción de necesidades no solventadas con los programas de préstamos personales y préstamos para vivienda, entre las cuales tenemos: bienes y raíces no destinadas para vivienda, maquinaria y equipo para uso agrícola, industrial o agroindustrial, capital de trabajo, industriales, agroindustriales y comercio, mejoras o reparación de edificios, menaje (equipo) doméstico, vehículos y otras que el Instituto considere convenientes. Cada préstamo que se otorga debe cumplir con los requisitos exigidos por la Ley y los que son con garantía fiduciaria se documentan con pagares y letras de cambios

debidamente firmadas por el prestatario y sus dos avales solidarios, mientras que los que son con garantía hipotecaria se documentan mediante escrituras públicas debidamente inscritas en el Instituto de la propiedad correspondiente y con la firma adicional de letras de cambio.

Atendiendo esta finalidad, el programa empieza a ejecutarse a partir del mes de abril de 1989 y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre del 2012 se han aprobado 841 préstamos, los que en su conjunto suman Lps. 84,098,869.11 cantidad que significa el 45.96% del total de las inversiones financieras aprobadas en el período (ver cuadro y grafica No. 9).

**Cuadro No. 9**  
**Créditos de Mediano Plazo Aprobados**  
**Mayo 1987 - Diciembre 2012**  
**(En Lempiras )**

PERIODOS	No.	APROBADO
Mayo - Diciembre, 1987	-	--
Enero - Diciembre, 1988	-	--
Enero - Diciembre, 1989	20	361,277.00
Enero - Diciembre, 1990	30	646,500.00
Enero - Diciembre, 1991	19	444,277.00
Enero - Diciembre, 1992	37	983,156.51
Enero - Diciembre, 1993	40	1,067,809.68
Enero - Diciembre, 1994	36	1,425,824.95
Enero - Diciembre, 1995	43	1,256,536.24
Enero - Diciembre, 1996	50	2,186,104.90
Enero - Diciembre, 1997	43	2,258,040.10
Enero - Diciembre, 1998	28	1,092,464.40
Enero - Diciembre, 1999	45	2,170,628.12
Enero - Diciembre, 2000	49	2,636,243.79
Enero - Diciembre, 2001	40	2,618,622.99
Enero - Diciembre, 2002	46	2,843,471.57
Enero - Diciembre, 2003	23	1,307,341.81
Enero - Diciembre, 2004	24	1,074,400.00
Enero - Diciembre, 2005	27	2,897,511.65
Enero - Diciembre, 2006	28	2,096,003.05
Enero - Diciembre, 2007	33	4,173,482.00
Enero - Diciembre, 2008	17	3,331,950.00
Enero - Diciembre, 2009	38	7,672,000.00
Enero - Diciembre, 2010	45	11,232,200.62
Enero - Diciembre, 2011	42	13,475,945.73
Enero - Diciembre, 2012	38	14,847,077.00
<b>TOTAL</b>	<b>841</b>	<b>84,098,869.11</b>

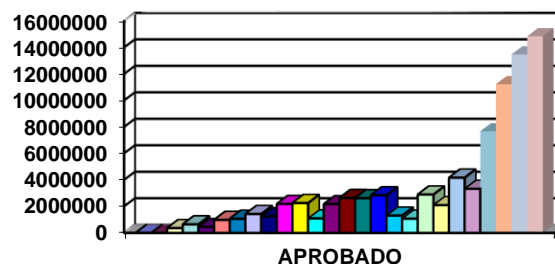
### TERRENOS PARA VIVIENDA

En el período comprendido de mayo de 1987 a diciembre de 2012, el Instituto invirtió en terrenos para vivienda la cantidad de Cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cinco lempiras con diecinueve centavos (Lps. 427,495.19), consistente en la adquisición y urbanización de un terreno destinado a proyectos habitacionales mediante la venta de lotes a sus afiliados; los cuales ya fueron vendidos a periodistas afiliados al sistema.

### CONVENIOS DE PAGO

En el periodo de análisis el Instituto a suscrito convenios especiales de pago por la suma de Lps. 345,489.62.

**Gráfica No. 8**  
**CREDITOS DE MEDIANO PLAZO OTORGADOS**  
**Mayo 1987 - Diciembre 2012**  
**(En Miles de Lempiras)**



### INVERSIONES EN BANCOS NACIONALES

Estas inversiones tienen el carácter de temporal, ya que en cualquier momento pueden cancelarse para atender las demandas de préstamos de los participantes del Sistema.

Estas inversiones normalmente han consistido en depósitos en cuentas de ahorro, bonos del estado y certificados de depósitos a plazo fijo, con tasa de interés anual que han variado desde un 6.9688% hasta un 32%. Al 31 de diciembre del 2012 el Instituto tenía colocado en inversiones temporales la suma de Lps. 25,025,000.00 a una tasa promedio de 9% anual.

### SISTEMA DE AUDITORIA

#### Auditoría Preventiva

El Instituto ejecuta sus labores administrativas bajo el sistema de Auditoría Interna Preventiva que consiste en la revisión previa al gasto o desembolso, de la partida presupuestaria, autorización de la Junta Directiva en los casos de préstamos o actividades no presupuestadas, cotizaciones y disponibilidad financiera bancaria. En consecuencia, todo desembolso sigue el camino siguiente:

- Partida presupuestaria o aprobación de la Junta Directiva
- Autorización de la Unidad de Presupuesto
- Autorización del Departamento de Contabilidad
- Revisión de Auditoría Interna
- Firma de la Gerencia General

### **Auditoria Externa**

El Instituto viene sometiendo a procedimientos de Auditoría Externa sus operaciones financieras a partir de mil novecientos ochenta y siete, en los cuales se certifica que sus operaciones están correctas, sin haberse realizado ajuste alguno. La auditoría practica las pruebas siguientes:

- 1.- La aplicación de los principios generalmente contables.
- 2.- Que los ingresos y egresos tienen documentación que los soportan y han sido operados correctamente en los libros contables.
- 3.- Se conciliaron las cuentas bancarias y saldos bancarios.
- 4.- Se confirmaron las cuentas de préstamos por cobrar y saldos deudores.
- 5.- Análisis de las cuentas por cobrar.
- 6.- Inspección física de los activos fijos para asegurarse que estén de acuerdo con los registros correspondientes (edificios, terrenos).
- 7.- Se revisó la cuenta del patrimonio.
- 8.- Se verificaron las transacciones financieras registradas.
- 9.- Revisión y evaluación del Sistema de control interno contable, para proporcionar una base de confiabilidad, para prevenir y descubrir errores e irregularidades. Nosotros plantearemos nuestro examen de búsqueda de errores e irregularidades que pudieran tener un efecto importante en las operaciones del instituto.

La empresa que realiza la auditoría es EOR - Auditores Contadores - que se formó en junio de 1958 y atiende a empresas industriales, mercantiles, de servicios y bancarios.





**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PERIODISTA  
BALANCE DE COMPROBACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

Caja y Bancos	Lps. 5,429,055.72	
Inversiones Temporales	25,025,000.00	
Préstamos Personales	808,226.26	
Préstamos Hipotecarios	23,294,681.70	
Créditos a Mediano Plazo	31,620,287.24	
Cuentas a Cobrar	635,673.50	
Prestamos Vencidos en Recuperación	32,164.68	
Préstamos en Recuperación Legal	4,395,626.20	
Depósitos en Garantía	33,580.00	
Maquinaria y Equipo	1,428,916.36	
Terrenos	13,140,161.81	
Edificios	13,352,974.20	
Anticipos Construcción de Edificios	65,931.25	
Servicios Personales	4,021,180.08	
Servicios no Personales	384,859.59	
Materiales y Suministros	62,685.46	
Transferencias	548,586.71	
Depreciación y Amortización	292,222.85	
Resultado Del Ejercicio	13,714,718.65	
Cuentas por Pagar		Lps. 106,666.66
Contribuciones Por Aplicar		62,179.19
Retenciones y Cotizaciones Laborales		2,445.53
Depósitos por Alquiler		72,711.23
Reservas para Jubilaciones		61,025,306.33
Reservas para Jubilaciones Otorgadas		13,893,180.26
Reservas para Medico Hospitalario		3,372,125.30
Reservas para Seguro de Vida		1,540,023.88
Reservas para Invalidez		19,067,715.41
Reservas para Auxilio Funerario		100,000.00
Reservas para Previsión		14,191,610.19
Reservas Seguros para Prestamos		159,855.06
Reservas Seguros de Daños		1,702,686.45
Depreciación Acumulada		3,965,773.41
Transferencias Corrientes del Sector Publico		2,375,000.00
Ingresos de Operación		14,626,532.50
Ingresos Ajenos a la Operación		2,022,720.84
<b>BALANCE</b>	<u>Lps. 138,286,532.26</u>	<u>Lps. 138,286,532.26</u>

LUZ MARIA SANTOS AROCA  
Contador General

OMAR CALDERON MILLA  
Gerente General

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PERIODISTA  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>91,240,715.30</b>
<b>DISPONIBLE</b>		<b>30,454,055.72</b>
Caja y Bancos	5,429,055.72	
Inversiones Temporales	<u>25,025,000.00</u>	
<b>EXIGIBLE</b>		<b>60,786,659.58</b>
Préstamos Personales	808,226.26	
Préstamos Hipotecarios	23,294,681.70	
Créditos de Mediano Plazo	31,620,287.24	
Cuentas a Cobrar	635,673.50	
Préstamos Vencidos en Recuperación	32,164.68	
Préstamos en Recuperación Legal	<u>4,395,626.20</u>	
<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>		<b>33,580.00</b>
Depósitos en Garantía		<u>33,580.00</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>24,022,210.21</b>
Terrenos		13,140,161.81
Edificios		10,607,977.23
Edificio Tegucigalpa	11,960,361.59	
Edificio San Pedro Sula	132,612.61	
Depreciación Acumulada de Edificios	-2,744,996.97	
Edificios Tegucigalpa # 3	<u>1,260,000.00</u>	
Anticipos Construcción de Edificios		65,931.25
Maquinaria y Equipo		<u>208,139.92</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,042,816.51	
Depreciación Acumulada Mob. y Equipo de Oficina	-838,537.58	
Vehículos	386,099.85	
Depreciación Acumulada Vehículos	<u>-382,238.86</u>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><b>115,296,505.51</b></u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>244,002.61</b>
Deudas a Corto Plazo		244,002.61
Cuentas por Pagar	106,666.66	
Retenciones y Cotizaciones Laborales	2,445.53	
Contribuciones por Aplicar	62,179.19	
Depósitos por Alquiler	<u>72,711.23</u>	
<b>RESERVAS TECNICAS</b>		<b>115,052,502.90</b>
Reservas para Jubilaciones	61,025,306.33	
Reservas para Jubilaciones Otorgadas	13,893,180.26	
Reservas para Médico Hospitalario	3,372,125.30	
Reservas para Seguro de Vida	1,540,023.88	
Reservas para Invalidez	19,067,715.41	
Reservas para Auxilio Funerario	100,000.00	
Reservas para Previsión	14,191,610.19	
Reservas Seguros para Préstamos	159,855.08	
Reservas Seguros de Daños	<u>1,702,686.45</u>	
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>		<u><b>115,296,505.51</b></u>

**LUZ MARIA SANTOS AROCA**  
Contador General

**OMAR CALDERON MILLA**  
Gerente General



